



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: dieciséis (16) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso declarativo especial *informándole que ha vencido el término de la inclusión de la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS*. Sírvase proveer. RAD.2020-00127-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Demandado:	CARLOS ANDRES CARLOSAMA CHAVEZ
Radicado:	76-606-40-89-001- 2018-00127 -00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 67

Restrepo Valle, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de Secretaría que antecede y revisado el expediente, se observa que luego de haber culminado el termino de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el demandado **NO** compareció a ponerse a derecho en el presente proceso, procede este Despacho a DESIGNAR CURADOR AD-LITEM al demandado CARLOS ANDRES CARLOSAMA CHAVES, de conformidad con el artículo 108 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto y para continuar con el trámite procesal respectivo, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada LUZMILA MARÍA ARBOLEDA DUQUE como Curadora ad-litem del demandado CARLOS ANDRES CARLOSAMA CHAVES.

SEGUNDO: Comuníquese su designación por el medio más expedito, ya sea en la Carrera 15 No. 7-54 de Buga, o al Cel: 3183697774 o al correo electrónico luzmilaarboleda@hotmail.com

TERCERO: Se le fijan como GASTOS al CURADOR AD-LITEM la suma de doscientos mil pesos MCTE. (\$ 200.000, oo pesos MCTE.), a cargo de la parte demandante.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ**



Firmado Por:

**Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97898edf97ece4450c6e3b049a398867daac92509d8fdf4a96626e2cbf96ab87

Documento generado en 22/02/2022 03:06:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>